

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

.....19

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de febrero de 1987, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución N°87.1.2.1 de **13 MAYO 1987** **00703**
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Julia Rebeca Paredes Villacís y Rodrigo Abel Sánchez Paredes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C.LTDA."; ecuatorianos, divorciada y casado, en su orden; y, domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.45'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.55'000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.11'901.401,99 por capitalización de reservas; S/.31'598.408,27 por revalorización de activos; S/.1'500.099,74 saldo por pagar.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge, Mario y Julia Paredes Villacís, Rodrigo y Rosario Sánchez Paredes, Mónica, Gino y Jorge Paredes Fiallos; Jorge Paredes Valencia, Mario y Mauricio Paredes Altamirano, Rodrigo X., Fernando, María y Martha Sánchez Campos, Teresita y José Luis Ortiz Sánchez, Gladys Fiallos de Paredes e Ileana Paredes de Mosquera.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo sexto de los estatutos, dirá: "El capital de la compañía es de cincuenta y cinco millones de sucres (S/.55'000.000), dividido en cincuenta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **13 MAYO 1987**


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


FORM 216

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**